



Control Social



Transparencia Pública

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Control Social a la Planeación, Ejecución y Evaluación Territorial

Resolución No. PDRCAL 21-705 de 2025 – Registro Personería de Bogotá D.C.



Celular: 3115318545

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Alcance: Nacional

Marco legal y respaldo institucional

Acuerdo 1044 de 2026 – Urbanismo Seguro en Bogotá

La gestión adelantada por la **Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario – VET** en el sector de **Normandía** se apoya, entre otras normas, en el **Acuerdo 1044 de 2026 del Concejo de Bogotá**, que dicta lineamientos para la implementación del **urbanismo seguro** en el Distrito Capital. El objeto del Acuerdo es intervenir de manera integral las zonas priorizadas, articulando infraestructura, seguridad y sostenibilidad ambiental para mejorar la calidad de vida, prevenir la criminalidad y promover la convivencia pacífica.

El Acuerdo define el urbanismo seguro como un modelo que integra **diseño, infraestructura, mantenimiento, participación comunitaria y vigilancia** para fomentar espacios públicos seguros y accesibles. Además, establece lineamientos concretos de **mejoramiento y mantenimiento de infraestructura, iluminación, seguridad, entornos limpios, participación ciudadana y articulación interinstitucional**. Esto coincide directamente con los temas que la veeduría ha venido documentando en Normandía: inseguridad, residuos, alumbrado, cableado y deterioro del espacio público.

¿Por qué este Acuerdo respalda las solicitudes de la veeduría?

Porque el Acuerdo 1044 no plantea respuestas fragmentadas ni aisladas. Por el contrario, ordena que la implementación del urbanismo seguro se realice mediante acciones como: **recuperación del espacio público, mejora de la iluminación pública, patrullaje focalizado en zonas de mayor riesgo, fortalecimiento de frentes de seguridad, sistemas de videovigilancia, gestión integral de residuos y limpieza del espacio público, y campañas de educación y cultura ciudadana**.

En ese sentido, las solicitudes elevadas por la veeduría en Normandía no constituyen exigencias aisladas ni improvisadas: corresponden a componentes que el propio Concejo de Bogotá ya definió como parte de la acción distrital en materia de urbanismo seguro. Solicitar mejor iluminación, manejo adecuado de residuos, intervenciones coordinadas, seguimiento institucional y participación comunitaria es coherente con el marco normativo vigente.

Obligaciones de la Administración Distrital

Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales – VET

Resolución No. **21-705 de 2025** – Registro Personería de Bogotá D.C.

Ámbito Territorial: **Nacional**

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com | Celular: **311 531 8545**

El Acuerdo dispone que la Administración Distrital debe, dentro del **primer trimestre de cada año**, realizar los estudios y diagnósticos necesarios para definir las zonas priorizadas para la implementación de esta estrategia. También le asigna responsabilidades de **diseñar y ejecutar planes integrales, fomentar la participación ciudadana, realizar seguimiento y evaluación periódica y garantizar la interoperabilidad entre entidades competentes**.

Esto es especialmente relevante para Normandía, donde la veeduría ha evidenciado respuestas institucionales dispersas, remisiones entre entidades y ausencia de una intervención articulada. El Acuerdo 1044 refuerza que la respuesta distrital debe ser **integral, coordinada y verificable**, no limitada a actuaciones aisladas o trámites administrativos.

Lo que significa para Normandía

A la luz de este marco normativo, la comunidad puede exigir que los problemas del sector no sean tratados de manera separada. La seguridad, el alumbrado, el aseo, el espacio público y la participación comunitaria deben entenderse como parte de una misma intervención urbana. En otras palabras, **si hay inseguridad, basura acumulada, iluminación deficiente y deterioro del entorno, existen bases normativas para pedir una respuesta distrital articulada**.

Por ello, la Veeduría VET continuará ejerciendo control social para que la normatividad vigente se traduzca en **acciones concretas, responsables definidos, seguimiento verificable y mejoramiento real del territorio**.

Versión corta para destacar en recuadro o banner

Normandía no está pidiendo favores.
El **Acuerdo 1044 de 2026** ordena intervenciones integrales en seguridad, iluminación, residuos, espacio público y participación comunitaria. La veeduría exige que ese mandato se cumpla en el territorio, con articulación institucional y resultados verificables.